

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Jesús María, 07 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000322-2025-CG/OC0191

Señor Doctor:

César Henry Vásquez Sánchez

Ministro de Salud

Ministerio de Salud

Av. Salaverry Cdra. 8 S/N

Lima/Lima/Jesús María



MINSA

PLATAFORMA GESTOR DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

10/02/2025 - 08:57

Ingreso: 2025-0034529 Clave: 6267

NOTA: a recepciones NO de conformidad al controlito.

Consultas: www.gob.pe/minsa

Teléfonos: (01) 3156600



Asunto : Remisión de información para publicación en el Portal de Transparencia

Referencia : Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC – “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG, de 12 de julio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia, la cual establece que las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, así como el estado de su implementación, de manera semestral; en ese sentido, se remite en seis (6) folios, la relación de recomendaciones y sus estados: “En proceso”, “Inaplicable” e “Implementada”, al 31 de diciembre de 2024.

Cabe señalar, que el literal d) del numeral 7.3.1 de la referida directiva establece que “El funcionario es responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la Entidad, publica el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido”; por lo que, agradeceré considerar el plazo establecido para su oportuna publicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Felicita Sonia Gosicha Reyes

Jefa de Órgano de Control Institucional

Ministerio de Salud

Contraloría General de la República

c.c. Oficina de Transparencia y Anticorrupción

(FGR/agg)

Nro. Emisión: 00681 (0191 - 2025) Elab:(U23100 - 0191)



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 31 de diciembre de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
039-2022-2-0191-AC	Auditoría de cumplimiento	3	Disponer al Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud, que la Unidad de Administración y Finanzas, implemente un formato de índice a los expedientes de contratación, en la cual se consigne el detalle de todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, debiendo adjuntarse obligatoriamente los documentos originales, con la finalidad de garantizar la disponibilidad efectiva de la documentación para su revisión.	Implementada
011-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	A la Secretaría General del Minsa Que el Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con la oficina general de Administración, formulen, aprueben e implementen lineamientos que permitan una correcta verificación de los documentos que sustentan la conformidad de la ejecución contractual por parte del área usuaria y el Órgano Encargado de las Contrataciones, así como también, de la verificación de la presentación por parte de los contratistas las garantías de fiel cumplimiento, a fin de cautelar la vigencia de las mismas, y asegurar el cumplimiento del contrato formalizado y las responsabilidades del contratista derivados del mismo.	En proceso
049-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que la Secretaría General del Minsa, en coordinación con las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 13° del Decreto Supremo n.° 008-2017-SA, disponga que el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC en coordinación con la Oficina General de Administración, formulen, aprueben e implementen lineamientos que permitan lo siguiente: - Que el personal encargado de la evaluación de las ofertas técnicas del área usuaria efectúe una adecuada verificación de los documentos que conforman la oferta técnica, a fin que se otorgue la conformidad a las empresas cuyas propuestas realmente van a cumplir los requerimientos y con ello las necesidades del área usuaria. - Que el personal encargado de la verificación de los bienes en representación del área usuaria, efectúe una adecuada constatación física de los mismos, contractando con las características técnicas de las especificaciones técnicas, con la finalidad que se otorgue la conformidad a las empresas cuyos bienes cumplen a cabalidad con los requerimientos efectuados en las respectivas especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 31 de diciembre de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
054-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Que el despacho Viceministerial de Salud Pública, implemente lineamientos para que el Comité Técnico determine la correcta evaluación, aprobación y modificación de planes de acción de emergencias sanitarias, con la finalidad que la propuesta del Plan de Acción esté debidamente sustentada; así como, la correcta ejecución de los procesos de contrataciones directas bajo la causal de emergencia sanitaria; todo ello en función de la real necesidad de bienes y servicios de la entidad.	Implementada
054-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Que el Órgano Encargado de las Contrataciones, formulen, aprueben e implementen procedimientos internos que establezca específicamente que el informe de liquidación de la ejecución contractual no haya discrepancias, respecto a los días de demora y/o retrasos injustificados y otros por parte del contratista, a fin de que permita determinar la correcta ejecución de los procesos de recepción y conformidad de los bienes adquiridos; así como, la correcta formulación de informes de liquidación y/o determinación y aplicación de penalidades en el proceso de las contrataciones directas.	En proceso
054-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Oficina General de Administración implemente lineamientos internos, a fin de que los responsables del Órgano Encargado de las Contrataciones, regularicen el proceso y expediente de las contrataciones directas, en el marco de la normativa aplicable.	En proceso
013-2024-2-4869-AC	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Minsa, realice las coordinaciones pertinentes con el Conadis, para implementar el aplicativo informático denominado "Registro Único de Personas con presunta Discapacidad" que fue requerido en el año 2020, para la identificación de la población con necesidad de Certificado de Discapacidad y carne de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.	Inaplicable
013-2024-2-4869-AC	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Minsa, establezca e implemente estrategias y acciones en el Plan de Capacidad Anual para médicos certificadores, que permita cumplir con los objetivos, indicadores y productos previstos; así como promover, la mayor cantidad de capacitaciones priorizando la necesidad de capacitaciones de acuerdo a la demanda de médicos certificadores y población con discapacidad de cada región a nivel nacional, así como su correspondiente difusión de información de establecimientos de salud autorizados para la emisión de certificados de discapacidad.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 31 de diciembre de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2024-2-4869-AC	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Minsa, elabore e implemente lineamientos, procedimientos o directivas que regule el proceso de capacitaciones para médicos certificadores, considerando establecer plazos, actividades para las etapas de planeamiento, ejecución, seguimiento y verificación posterior del citado proceso; además del tratamiento y aseguramiento del archivo físico y/o digital, considerando el mantenimiento, reserva y conservación de la información que procesa y sustenta las actividades y ejecución de las capacitaciones, así como de las constancias de capacitación de los participantes.	En proceso
108-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	El titular del Minsa, disponga a través de la Oficina General de Administración, que el Órgano encargado de las contrataciones – OEC de la entidad, comunique por escrito a las áreas usuarias de la entidad, que en las EETT que adjuntan a sus requerimientos de adquisición de bienes vía contrataciones directas, se establezca en días calendario el plazo de entrega de los bienes objeto de contratación, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en la Directiva n.º 270-MINSA/2019/MINSA/OGA, respectivamente. Asimismo, que el OEC, formule, apruebe e implemente procedimientos o lineamientos internos, referidos al cumplimiento de plazo establecido para la presentación de propuestas o cotizaciones por parte de los proveedores invitados a participar en una contratación directa de bienes. Asimismo, que el acta de conformidad de la prestación la suscriba el responsable del área usuaria que se señala en las EETT, así como el especialista a cargo de la verificación de los bienes.	En proceso
108-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	El Titular del Minsa, disponga a través de la Secretaría General, que el órgano de las contrataciones – OEC de la entidad y las unidades orgánicas pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado, efectúen en plazo perentorio, la regularización de la documentación referida al procedimiento de selección de contratación directa mediante la cual se adquirieron cuarenta y seis (46) oxímetros de pulsos portátil para la DIGERD/Minsa, así como su registro y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; y que se adopten las acciones que correspondan para el deslinde de responsabilidades por la demora incurrida en la regularización de la citada adquisición.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 31 de diciembre de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
110-2024-2-0191-AC	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer que la Secretaría General del Minsa, en concordancia con las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 13° del Decreto Supremo n.° 008-2017-SA, disponer que el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC en coordinación con la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud, formulen, aprueben e implementen lineamientos.	En proceso
110-2024-2-0191-AC	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer que el director ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – DIEM, disponga bajo responsabilidad que el personal profesional de dicha dirección a cargo de la elaboración de las Especificaciones Técnicas – EETT, deberá tener en cuenta que dicha EETT, deben ser claras y precisas, respecto a las características técnicas, debiendo sujetarse a criterios objetivos, razonables y congruentes con el bien requerido, contando para ello con el adecuado sustento técnico sujeto a los reglamentos técnicos y normas sanitarias, las mismas que sean concordantes con los fines para los cuales se solicitó su adquisición, y asegurar la oportuna satisfacción de los usuarios finales. Asimismo, respecto a las características de los bienes para reemplazar a los equipos que inicialmente fueron adjudicados, la evaluación deberá ser en forma integral, a efectos de certificar que las características de los nuevos equipos sean iguales o superiores a los adjudicados, además, precisando las razones que conllevan a emitir opinión favorable, sustentando técnica y documentadamente, que se ajustan a las necesidades requeridas. De otro lado, en la fase de otorgar la conformidad de las características de los bienes, disponer bajo responsabilidad que el personal a cargo del citado procedimiento, deberá efectuar la verificación física del bien y sus componentes, realizando las pruebas que correspondan, a fin de confirmar el cumplimiento de las características técnicas consignadas en la ficha técnica de las EETT y garantizar su funcionamiento y utilización por los establecimientos de salud.	En proceso
110-2024-2-0191-AC	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponga la elaboración de directiva, lineamiento y/o metodología interna en la cual se establezcan los procedimientos que debe seguir el personal encargado de la solicitud de bienes y formulación de las especificaciones técnicas, a fin que en lo sucesivo, se efectúe una adecuada verificación de los documentos que sustentan el requerimiento de los bienes en función a las necesidades reales de equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual permitirá al Minsa obtener una oferta que garantice la calidad y costo de los bienes.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 31 de diciembre de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	<p>Que el director ejecutivo de la DIEM, establezca plazos para que el personal a su cargo en la etapa de elaboración de especificaciones técnicas, realice sus actividades en forma cèlere, a efecto que el órgano encargado de las contrataciones inicie el procedimiento de contratación en forma oportuna, teniendo en cuenta el periodo de vigencia de las declaratorias de emergencias sanitarias.</p> <p>Asimismo, disponga se emita los informes técnicos en forma oportuna respecto a la solicitud presentada por los contratistas, para el cambio de modelos de equipos médicos, entre otros, a fin que la Unidad de Adquisiciones y Programación – UAP, en caso de corresponder proceda a elaborar las adendas, para el ingreso oportuno de los bienes al Almacén Central del Minsa y evitar dilación e impedimentos para la verificación de los bienes por el personal de almacén.</p>	En proceso
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento - DIEM, efectúe en el más breve plazo la ejecución del Plan de Acción, respecto al uso de los compresores de aire, con la finalidad de evitar riesgos en la salud de los pacientes.	En proceso
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	6	<p>Disponga que el director de la Oficina de Abastecimiento actualice la Directiva n.° 270-MINSA/2019/OGA "Directiva para la ejecución de los procedimientos de selección de bienes y/o servicios para el Ministerio de Salud", a efecto que contenga los lineamientos que deben cumplir las áreas usuarias cuando solicitan la adquisición de bienes, en la modalidad de contrataciones directas, por emergencia sanitaria, respecto a la formulación clara y precisa de las especificaciones técnicas, las cuales cuenten con el adecuado sustento técnico y sean concordantes con la finalidad pública, debiendo para ello determinar las necesidades reales de los bienes a adquirir, coordinando previamente con los establecimientos de salud (Usuarios finales).</p> <p>Asimismo, incluir plazos respecto a la oportunidad de las áreas usuarias, en la emisión de los informes de evaluación técnica sobre la subsanación de observaciones, solicitudes de modificaciones de modelos de equipos médicos, entre otros y contar con la documentación sustentatoria correspondiente, a fin de evitar demoras en los actos preparatorios, selección, ejecución contractual y elaboración de adendas cuando corresponda, para el ingreso oportuno de los bienes y su distribución a los establecimientos de salud que requieran dichos bienes.</p>	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 31 de diciembre de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			Igualmente, establecer plazos para que las áreas de la dirección a su cargo, involucradas en el proceso de regularización de la documentación generada en la etapa de actuaciones preparatorias, informes técnicos legal y contratos, que a la fecha de la contratación no hayan sido elaboradas; así como para el respectivo registro y publicación en la plataforma del SEACE.	
013-2024-2-4869-AC	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Minsa, realice las coordinaciones pertinentes con el Conadis, para implementar el aplicativo informático denominado "Registro Único de Personas con presunta Discapacidad" que fue requerido en el año 2020, para la identificación de la población con necesidad de Certificado de Discapacidad y carne de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.	Inaplicable
013-2024-2-4869-AC	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Minsa, establezca e implemente estrategias y acciones en el Plan de Capacidad Anual para médicos certificadores, que permita cumplir con los objetivos, indicadores y productos previstos; así como promover, la mayor cantidad de capacitaciones priorizando la necesidad de capacitaciones de acuerdo a la demanda de médicos certificadores y población con discapacidad de cada región a nivel nacional, así como su correspondiente difusión de información de establecimientos de salud autorizados para la emisión de certificados de discapacidad.	En proceso
013-2024-2-4869-AC	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Minsa, elabore e implemente lineamientos, procedimientos o directivas que regule el proceso de capacitaciones para médicos certificadores, considerando establecer plazos, actividades para las etapas de planeamiento, ejecución, seguimiento y verificación posterior del citado proceso; además del tratamiento y aseguramiento del archivo físico y/o digital, considerando el mantenimiento, reserva y conservación de la información que procesa y sustenta las actividades y ejecución de las capacitaciones, así como de las constancias de capacitación de los participantes.	En proceso

